



unl

Universidad
Nacional
de Loja

Dirección de
Investigación

PROCESO PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

A FINANCIARSE CON RECURSOS INSTITUCIONALES

CONVOCATORIA 2026





Contenido:

01 Presentación

02 Orientación

03 Objetivos

04 Dirigido a

05 Definiciones y términos clave

06 Tipos de proyecto

07 Líneas de Investigación

08 Macroproceso de la convocatoria

09 Proceso de convocatoria, postulación y aprobación



Contenido:

10 Mecanismo de postulación

11 Conformación del equipo de investigación

12 Duración de los proyectos

13 Financiamiento de los proyectos

14 Productos y entregables

15 Fases de la convocatoria

16 Autorización del comité de bioética

17 Cronograma

1. Presentación

El desarrollo de la investigación se encuentra estrechamente vinculado a la misión, visión y planificación estratégica de la institución. De acuerdo con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI 2024-2028), la UNL se define como una institución que forma integralmente profesionales e investigadores, genera, innova y divulga conocimiento científico, tecnológico, artístico y literario, desarrolla pensamiento crítico y valora la diversidad cultural y los saberes ancestrales, integrando el avance científico en la sociedad, para contribuir al desarrollo sostenible del país. Esta orientación que se concreta en el Objetivo Estratégico 02 del PEDI, señala: generar y difundir conocimiento científico e innovación tecnológica de forma colaborativa y pertinente.

La Universidad Nacional de Loja concibe a la investigación como una labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica; epistemológica y metodológicamente fundamentada, que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo, orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos y, a la solución de los problemas de la realidad del entorno. Sustenta su actividad investigativa a partir de las políticas de investigación, líneas, planes, programas y proyectos; así como, a las políticas institucionales de sostenibilidad (UNL, 2026), que responden a las problemáticas, necesidades, prioridades y requerimientos del entorno local, regional y nacional y a la dinámica global del conocimiento.

En este marco, con el propósito de promover la producción científica, potenciar los saberes ancestrales, impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación, se convoca a los docentes, grupos y centros de investigación a postular con sus propuestas en el concurso interno para el financiamiento de proyectos de investigación con recursos institucionales, considerando las siguientes **bases para el proceso de concurso de proyectos de investigación a ejecutarse con fondos institucionales durante el período 2027-2029**, conforme a los principios de calidad, ética, eficiencia, equidad, participación, interculturalidad y transparencia que orientan la actividad de la UNL (Código de ética UNL, 2026).

2. Orientación

La convocatoria es abierta para todos los campos de conocimiento; sin embargo, se priorizará:

- Proyectos con estrecha relación con las líneas de investigación institucionales
- Proyectos que aborden las problemáticas/necesidades de investigación institucionales
- Proyectos que contribuyan al [Plan de Sostenibilidad de la UNL 2026](#).
- Proyectos dirigidos a áreas, territorios y problemáticas identificadas en los convenios institucionales
- Proyectos en sectores de la economía popular y solidaria, de emprendimientos y soberanía alimentaria
- Proyectos que incorporan un enfoque de interculturalidad y diálogo de saberes
- Proyectos que generen innovaciones y otros productos susceptibles de registro y transferencia en el sector productivo o social.
- Proyectos dirigidos al estudio de las culturas, las artes, y la historia de Loja y el país.

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Producir conocimiento pertinente (teórico, metodológico, tecnológico y orientado a la innovación) sobre la base de proyectos con enfoque interdisciplinar, multidisciplinar y/o transdisciplinar, que aporten a la comprensión y transformación de los problemas/necesidades/situaciones institucionales, sociales y económico-productivas; con adecuada gestión de los resultados de la investigación que contribuyan a la sostenibilidad y respondan a los desafíos del entorno institucional, local y global.

3.2. Objetivos específicos

- Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación pertinentes (orientados al territorio) que generen impacto académico, social, económico-productivo y cultural en las diferentes líneas de investigación institucionales.
- Promover el incremento de la producción científica, la identificación, protección, valorización (validación técnica y social de productos) y

transferencia de resultados de investigación con impacto productivo y social.

- Promover la consolidación de equipos y grupos de investigación que aseguren el desarrollo y la sostenibilidad de las líneas de investigación en cada facultad y carrera.
- Fortalecer las capacidades del personal académico en fundamentación teórica, metodologías, procesos de innovación y publicación.
- Promover la cooperación entre investigadores internos y externos que potencie el intercambio de conocimiento, la interculturalidad y la creación de redes colaborativas.

4. Dirigido a:

La presente convocatoria está dirigida a:

- Equipos de docentes de la Universidad Nacional de Loja
- Grupos de investigación activos registrados en la Dirección de Investigación
- Centros de investigación de la Universidad Nacional de Loja

5. Definiciones y términos clave

Término	Definición
Líneas de investigación	Son ejes temáticos que direccionan los programas y proyectos de investigación hacia la generación de conocimientos científicos y tecnológicos con pertinencia y sostenibilidad y, a la potenciación de saberes ancestrales, como base para la innovación y transferencia de conocimientos (RRA, 2021, Art. 265). La Universidad Nacional de Loja cuenta con 11 líneas de investigación.
Sub líneas de investigación	Es un campo de conocimiento específico que puede involucrar a una o más carreras y programas (RRA, 2021, Art. 267). Las sub líneas de investigación están declaradas y descritas en cada carrera y programa.
Proyecto de investigación	Un proyecto de investigación es un plan previo a iniciar un trabajo de investigación que contiene un conjunto de información relacionada con un problema a resolver; sirve de guía para su ejecución, disminuye los errores, facilita la evaluación y permite el logro de objetivos científicos y sociales (RRA, 2021, Art. 271).
Enfoque interdisciplinar	Es una forma de investigación o intervención que integra datos, métodos, herramientas, conceptos, teorías y perspectivas de dos o más disciplinas para comprender o resolver problemas complejos que no pueden abordarse adecuadamente desde una sola área del conocimiento (Laursen et al., 2023).

Enfoque multidisciplinar	El enfoque multidisciplinar se define como una modalidad de trabajo colaborativo en la que participan varias disciplinas alrededor de un mismo problema o temática, manteniendo cada una sus propios marcos conceptuales, métodos y perspectivas, sin que necesariamente exista una integración profunda entre ellas. En este enfoque, las disciplinas contribuyen de manera complementaria desde sus campos específicos de conocimiento para comprender fenómenos complejos y generar soluciones más amplias (Dalton et al. 2021)
Enfoque Transdisciplinar	El enfoque transdisciplinar se define como una forma de generación e integración del conocimiento que trasciende los límites de las disciplinas tradicionales, incorporando no solo la interacción entre campos científicos, sino también la participación de actores sociales y saberes no académicos para abordar problemas complejos del mundo real. Este enfoque busca construir soluciones integrales mediante procesos colaborativos, reflexivos y orientados a la transformación social y sostenible (Renn, 2021).

6. Tipos de proyecto

Las propuestas deberán elaborarse en el marco de las líneas de investigación institucionales y estarán orientadas a los siguientes tipos de proyectos:

Investigación básica

Está orientada a la búsqueda de nuevos conocimientos y el descubrimiento de principios, leyes o teorías sin un fin práctico o de aplicación inmediata.

Investigación aplicada

Se orienta a resolver problemas o demandas concretas de la realidad; este tipo de investigación, generalmente inter o transdisciplinaria, implica integración de conocimientos para transformarlos en soluciones prácticas.

Investigación artística y literaria

Están orientados a la investigación articulada a las formas y tradiciones de expresión simbólica y a los imaginarios de los actores sociales del entorno (RRA, 2021); en procesos interdisciplinarios con la filosofía, la sociología y/o la tecnología.

7. Líneas de investigación

Los proyectos postulados estarán en correspondencia con las líneas de investigación institucionales vigentes. Para acceder al documento completo acceda aquí: [LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN UNL](#)

8. Macroproceso de la convocatoria

La convocatoria a proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Loja, constituye un proceso institucional transparente y basado en criterios de calidad científica, pertinencia social y viabilidad. El macroproceso se articula en cinco fases principales que garantizan la selección, la ejecución efectiva y el seguimiento sistemático de los proyectos aprobados.

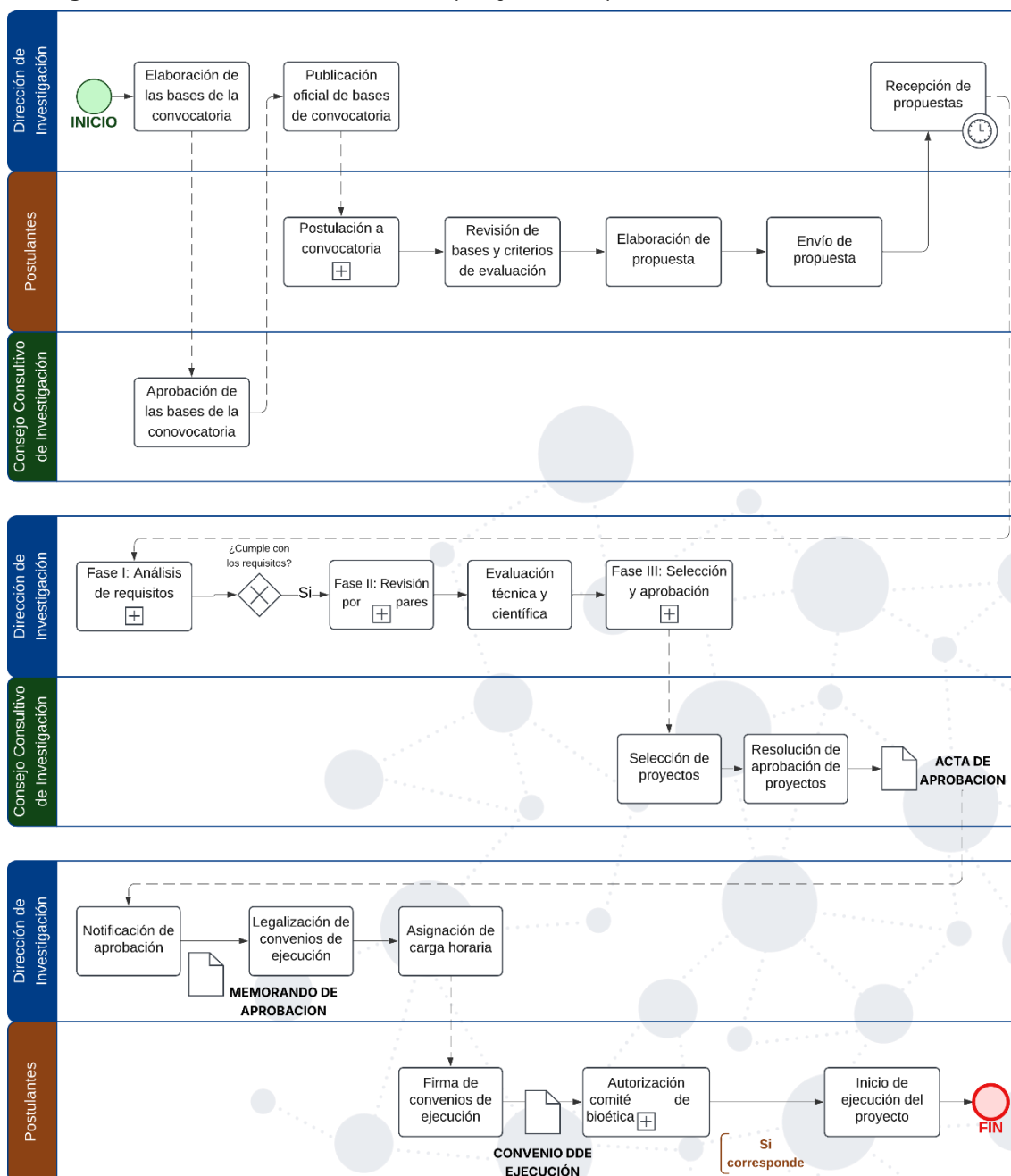


Figura 1. Macroproceso de la convocatoria de proyectos de investigación. El símbolo (+) significa que se desprende un subproceso.

9. Proceso de convocatoria, postulación y aprobación

Las propuestas de investigación deberán ser formuladas de manera clara, coherente, técnicamente sustentada y alineada estrictamente con los objetivos y criterios establecidos en la presente convocatoria.

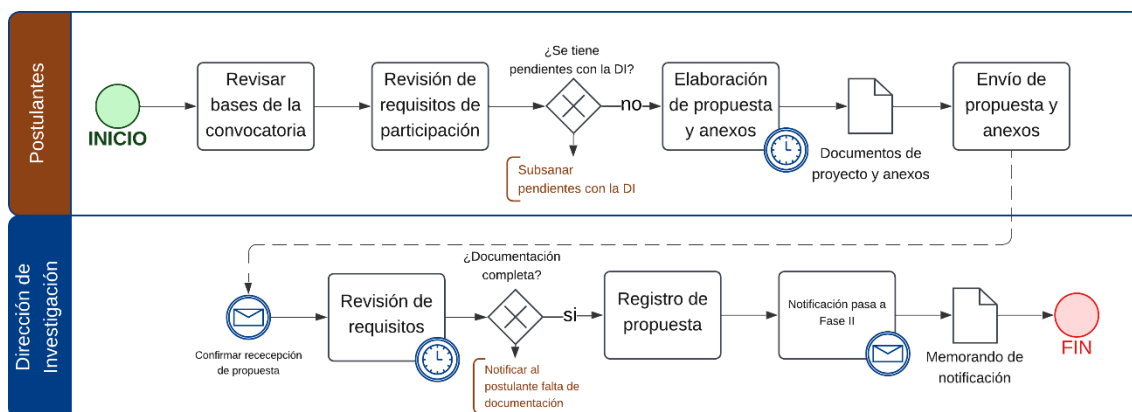


Figura 2. Subproceso de postulación a la convocatoria

Las propuestas tendrán una extensión máxima de treinta (30) páginas, sin incluir los anexos y deberán ser presentadas obligatoriamente en el formato oficial establecido en el Anexo 3, junto con todos los requisitos de postulación.

Se deberá velar por el uso responsable, ético y transparente de herramientas de inteligencia artificial y respetar los principios de originalidad, integridad académica y propiedad intelectual.

En el diseño de la propuesta se deberán observar los siguientes criterios:

- El equipo debe estar conformado por investigadores con experiencia (uno de ellos se postulará como Director) e investigadores noveles, como mecanismo para promover la cultura de investigación.
- La ejecución del proyecto debe contemplar la participación activa de estudiantes de grado y/o posgrado.
- Debe evidenciarse la colaboración de investigadores de otras instituciones nacionales y/o extranjeras (investigadores asociados).
- Debe demostrarse mediante documentos el interés o apoyo de aliados estratégicos relacionados con el objeto de investigación.
- Debe evidenciarse el aporte científico y el aporte práctico (institucional y/o social) que se obtendrá con los resultados de la investigación.
- Se debe demostrar el uso óptimo de infraestructura, equipamiento, laboratorios y demás escenarios existentes en la institución.
- Se debe demostrar la gestión correcta de los datos, (con una sólida base de datos) con el uso de herramientas y tecnología moderna.

- Que se generen publicaciones en medios de alto impacto y de acceso abierto

Podrán participar como aliados estratégicos instituciones públicas, ONG´s sin fines de lucro, universidades, centros de formación e investigación, organismos internacionales de investigación, empresas privadas y/o comunidades u organizaciones sociales. Las alianzas deben demostrar el aporte estratégico, técnico y/o material al proyecto u otro; se deberá especificar detalladamente los roles y funciones a desempeñar por parte de los diferentes socios y aliados.

Para presentar las propuestas los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Tabla 1. Requisitos de participación

Requisito	Número de anexo
Comunicación dirigida al Director de Investigación, presentando la propuesta	Anexo 1
Lista de chequeo de cumplimiento de requisitos	Anexo 2
Certificación de no tener pendientes con la Dirección de Investigación	Emitido por DI-UNL
Formulario de presentación de proyectos	Anexo 3
Presupuesto operativo del proyecto	Anexo 4
Costo del personal académico	Anexo 5
Declaración de no conflicto de intereses	Anexo 6
Cartas de interés de investigadores asociados	Anexo 7
Cartas de interés de aliados estratégicos	Anexo 8
Autorización para el tratamiento de datos personales y cesión de derechos de imagen	Anexo 9
Hojas de vida de los integrantes	Anexo 10

IMPORTANTE: Las propuestas que no se ajusten a los formatos, plazos y criterios establecidos en las bases de esta convocatoria no serán consideradas en el proceso. La Dirección de Investigación será responsable de verificar el cumplimiento de estos requisitos

10. Mecanismo de postulación

Las propuestas serán enviadas a través del formulario de Google habilitado para esta convocatoria, disponible en el siguiente enlace:

FORMULARIO OFICIAL DE POSTULACIÓN

<https://forms.gle/EcEhw1qtpdj7DZ4J7>

Dentro del formulario se habilitará un campo de carga para cada anexo requerido, conforme a lo establecido en las bases, de manera que el/la proponente pueda adjuntar ordenadamente cada documento en el espacio correspondiente.

Los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en los formatos que correspondan según la naturaleza de cada anexo. Los anexos de texto deberán enviarse en formato Word, mientras que los anexos de presupuesto, matrices o información numérica deberán remitirse en formato Excel, según lo que corresponda en cada caso. Adicionalmente, se adjuntará una versión en PDF de cada anexo, debidamente legalizada electrónicamente.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, de forma física o por cualquier medio distinto al formulario oficial de Google habilitado para esta convocatoria.

PLAZO DE ENTREGA: El formulario permanecerá habilitado hasta las 23h59 de la fecha de cierre de postulaciones establecida en el cronograma de la convocatoria.

11. Conformación del equipo de investigación

Los proyectos podrán ser propuestos por equipos de docentes, grupos de investigación registrados o centros de investigación. El equipo deberá cumplir con los siguientes requisitos según el rol de cada integrante:

→ Director del proyecto

- ◆ Docente a tiempo completo con título de cuarto nivel afín al tema de la propuesta.
- ◆ Amplia experiencia verificable (ejecución de proyectos de investigación, publicaciones) en investigación afín al tema propuesto.
- ◆ Estar registrado como investigador en la SENESCYT.

- ◆ Contar con perfil ORCID activo.
- ◆ Dedicación al proyecto: entre 12 y 16 horas semanales.

→ Investigadores

- ◆ Docentes con título de cuarto nivel en un campo de conocimiento relacionado con el tema de la propuesta.
- ◆ Contar con perfil ORCID activo.
- ◆ El equipo contará con un mínimo de dos y un máximo de cuatro investigadores; un investigador no podrá participar en más de un proyecto.
- ◆ Se fomentará la participación de investigadores noveles.
- ◆ Se fomentará el enfoque de género, la interculturalidad y los demás ejes del plan de transversalización de la UNL.
- ◆ Dedicación al proyecto: entre 4 y 12 horas semanales.

→ Investigadores asociados

- ◆ Investigador de otra institución nacional o extranjera.
- ◆ Poseer título de cuarto nivel y publicaciones relacionadas al tema de la propuesta.
- ◆ Contar con perfil ORCID activo.
- ◆ Dedicación al proyecto: entre 2 y 4 horas semanales.

→ Técnicos investigadores

- ◆ Personal de apoyo académico que labora en la institución en centros, laboratorios y estaciones científicas.
- ◆ La participación deberá estar justificada por las necesidades metodológicas o instrumentales del proyecto; para ello, se contará con el visto bueno del jefe inmediato.

NOTA: Cada integrante del equipo de investigación postulante deberá estar registrado en al menos una red social académica (ResearchGate, Google Scholar, linkedin u otras plataformas de similar naturaleza).

→ Participación estudiantil

◆ Estudiantes de prácticas preprofesionales

Estudiantes de grado o posgrado, que se incorporen en el marco de sus prácticas preprofesionales. Su vinculación deberá responder a necesidades concretas del proyecto, la participación debe evidenciarse

con productos verificables que respalden su contribución real al desarrollo del estudio. Deberán incorporarse al menos dos estudiantes por año.

◆ **Ayudantes de investigación**

Estudiantes de grado o posgrado, seleccionados por el director del proyecto conforme al Reglamento de Régimen Académico.

Cada proyecto deberá asegurar la participación de al menos dos ayudantes de investigación, durante el ciclo del proyecto; se acogerá a lo establecido en el Art. 341 del [Reglamento de Régimen Académico de la UNL](#).

◆ **Tesistas**

Estudiantes de grado o posgrado que ejecuten sus trabajos de integración curricular o de titulación, para lo cual se acogerá a lo establecido en el capítulo de graduación y titulación en el Art. 239 del [Reglamento de Régimen Académico de la UNL](#).

En todo el período del proyecto deberán participar al menos dos tesistas por año.

Para el registro de los estudiantes como parte del equipo de investigación, se deberá contar con la aprobación del trabajo de titulación/integración curricular por parte de la dependencia correspondiente.

Limitaciones de Participación

- ◆ Un docente no puede figurar como Director o como investigador en más de un proyecto de investigación (esto no cuenta para quienes participan o dirigen proyectos con fondos externos).
- ◆ La suma total de la carga horaria para la ejecución del proyecto no puede superar las 40 horas semanales.
- ◆ El Director propuesto no debe tener pendientes con la Dirección de Investigación: informes de avance o informes técnicos finales de proyectos anteriores; así como, entregables o productos científicos, a la fecha de cierre de la convocatoria.

12. Duración de los proyectos

Los proyectos aprobados en la presente convocatoria tendrán una duración de hasta veinticuatro meses, con planificaciones y seguimiento semestral, según la naturaleza y alcance de la investigación propuesta. El inicio de las actividades será en el mes de abril de 2027.

Las propuestas deberán estructurar el cronograma de trabajo operativo de tal forma que el último semestre permita también realizar las siguientes actividades:

- ◆ Redacción, revisión, envío y seguimiento de publicaciones científicas.
- ◆ Preparación y presentación de ponencias en eventos científicos.
- ◆ Actividades de transferencia de resultados a actores externos.
- ◆ Gestión de registros de propiedad intelectual
- ◆ Elaboración del informe técnico final.

NOTA: Cualquier variación en el plazo, plenamente justificada, deberá ser solicitada por el Director del Proyecto y aprobada por la Dirección de Investigación seis meses antes del término de la ejecución del proyecto, conforme el Art. 285 del Reglamento de Régimen Académico.

13. Financiamiento de los proyectos

Los proyectos que sean aprobados contarán con recursos institucionales para el cumplimiento de las actividades, tales como: carga horaria de los integrantes que pertenecen a la institución, laboratorios y otros escenarios científicos, permisos institucionales para viajes técnicos y, los recursos económicos para cubrir el financiamiento de los rubros señalados en esta convocatoria. Todo el proceso de ejecución de los proyectos y del presupuesto estará bajo la responsabilidad de los Directores de los proyectos y contará con el apoyo y seguimiento de la Dirección de Investigación.

El financiamiento estará en función de la modalidad de postulación:

Modalidad de postulación	Monto máximo financiable (USD)
Proyectos presentados por equipos de docentes	Hasta 10 000 dólares
Proyectos presentados por grupos de investigación activos, que se correspondan con sus líneas de investigación	Hasta 15 000 dólares

Proyectos presentados por centros de investigación, de acuerdo con sus campos de acción

Hasta 30 000 dólares

El presupuesto de financiamiento de los proyectos será evaluado detalladamente para determinar su pertinencia; en este sentido se considerará si es necesario y si es suficiente, dependiendo del alcance y complejidad de la investigación.

La elaboración del presupuesto operativo se realizará en la matriz disponible en el Anexo 4.

13.1. Rubros a financiarse

Los recursos institucionales podrán destinarse exclusivamente a los siguientes rubros:

- Adquisición de equipos, instrumentos, insumos, materiales y reactivos (que no existan en los laboratorios y Centros de la Universidad).
- Participación con ponencias en eventos científicos (pago de inscripción, previo informe de pertinencia de la DI-UNL, considerando la alternancia y mayor cobertura de movilidad territorial-geográfica).
- Pasajes terrestres y aéreos dentro y fuera del país.
- Viáticos dentro y fuera del país.
- Adquisición de licencias de software.
- Pago de servicios (con excepción de servicios de capacitación).
- Costos de publicaciones de alto impacto (previo informe de pertinencia de la DI).
- En la planificación del presupuesto se considerará las limitaciones (según la Ley: consultas a Talento Humano de la UNL) de viajes internacionales para el personal no titular.
- No se financiarán computadoras básicas u otros equipos y materiales que no estén directamente relacionados con las actividades del proyecto.

13.2. Cofinanciamiento Externo

Los proponentes podrán gestionar financiamiento externo para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos. Para ello, deberán presentar cartas de interés u otros documentos de mayor jerarquía que estén debidamente legalizados por la autoridad máxima de la institución.

NOTA: La ejecución del presupuesto será exclusivamente sobre los rubros planificados en cada uno de los proyectos. Los presupuestos de equipos, instrumentos e insumos deben estar respaldados por una proforma de distribuidor o proveedor nacional. El presupuesto del costo del personal académico es proporcional a las horas dedicadas y al salario de cada integrante (Anexo 5).

14. Productos y entregables

Al finalizar su ejecución, los Directores de los proyectos deberán evidenciar al menos los siguientes productos científicos:

- ♦ Al menos tres artículos científicos originales publicados o aceptados con constancia de publicación en revistas indexadas en bases de datos nacionales o internacionales reconocidas (Scopus, Web of Science, SciELO), de acceso abierto. Uno de ellos deberá estar aceptado o publicado en el primer año.
- ♦ Al menos una ponencia presentada en eventos científicos nacionales o internacionales con prestigio académico, considerando la alternancia y mayor cobertura de movilidad territorial-geográfica.

Además de los productos mínimos, se reconocerán y valorarán los siguientes productos:

- ♦ Software científico con registro o potencial registro de derechos de autor.
- ♦ Producciones artísticas o literarias evaluadas por pares.
- ♦ Patente, modelo de utilidad o diseño industrial (registrado o en trámite)
- ♦ Marcas colectivas o denominaciones de origen vinculadas a resultados de investigación.
- ♦ Libros científicos o capítulos de libros publicados por la editorial universitaria UNL.

NOTA: En todas las publicaciones se mantendrá la afiliación institucional según los lineamientos institucionales; así mismo, se deberá incluir el reconocimiento al financiamiento otorgado y hacer constar el nombre del proyecto con su código asignado. Además, los directores de los proyectos aprobados deberán reconocer la titularidad institucional de los productos que se generen en las investigaciones (en los casos que corresponda).

15. Fases de la convocatoria

15.1. Fase I: Verificación de cumplimiento de requisitos

La Fase I consiste en la verificación por parte de la Dirección de Investigación de que la propuesta incluya todos los documentos habilitantes, se elabora el informe de verificación correspondiente y notifica al postulante sobre el resultado de la Fase I dentro de los plazos del cronograma.

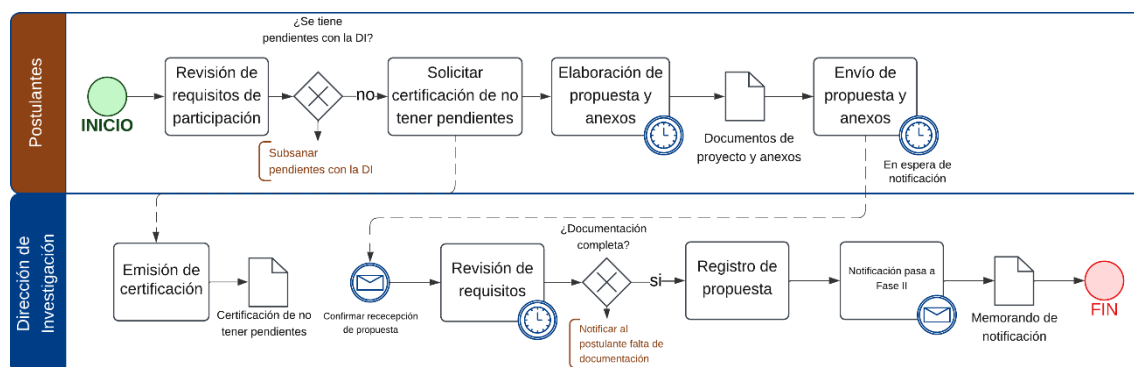


Figura 3. Subproceso Fase I: Verificación de cumplimiento de requisitos

15.2. Fase II: Revisión por pares académicos

Los proyectos que superen la Fase I serán evaluados por al menos un experto que actuará en calidad de par revisor, que puede ser interno o externo a la institución. El par revisará la calidad científica, pertinencia, viabilidad y potencial de las propuestas.

Para garantizar la objetividad del proceso, los pares académicos fundamentarán sus valoraciones en evidencia explícita contenida en el texto de la propuesta, evitando juicios subjetivos o consideraciones ajenas a los parámetros definidos en esta convocatoria.

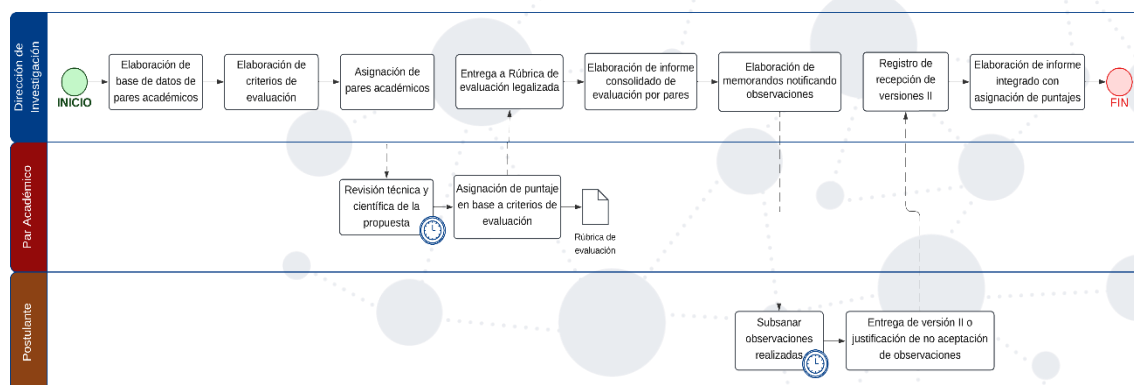


Figura 4. Subproceso Fase II: Revisión por pares académicos y asignación de puntajes

La evaluación se realiza en base a trece criterios principales, cada uno con una ponderación específica que refleja su peso relativo dentro de la valoración global de la propuesta. La suma total de los criterios equivale al 100 % de la puntuación máxima posible.

A continuación, se enlista los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones:

N°	Criterio	Descripción / Indicadores	Peso (%)
1	Título del Proyecto	Claridad, precisión y coherencia con el objetivo y contenido del proyecto; concisión (evita ambigüedad o generalidad excesiva)	6%
2	Originalidad y aporte al conocimiento	El proyecto propone un enfoque, pregunta o metodología novedosa; contribuye de forma significativa al estado del arte.	8%
3	Problemática y justificación	El resumen, la problemática y la justificación son claros, coherentes entre sí y evidencian el vacío de conocimiento, el enunciado del problema y la relación con los ODS y las metas específicas.	10%
4	Planteamiento del objetivo general y específicos	El objetivo general y los específicos (máx. 3) son claros, medibles, alcanzables y coherentes con la problemática planteada.	8%
5	Fundamentación teórica	La revisión de literatura sistematiza el conocimiento existente, evidencia el vacío de conocimiento y al menos el 70% de la bibliografía citada corresponde a los últimos cinco años.	8%
6	Diseño metodológico	La metodología (dónde, cómo, con qué) es rigurosa y adecuada a los objetivos; se describe con claridad el tipo de datos, almacenamiento, formatos/estándares, política de acceso abierto y herramientas tecnológicas.	14%
7	Cronograma	Las actividades están correctamente vinculadas a cada objetivo específico, con fechas, responsables, duración y entregables verificables realistas por semestre.	5%
8	Productos, resultados esperados e impacto	Se plantea al menos un producto científico en el primer año; los resultados esperados están vinculados a cada objetivo (OE/R) con indicador, meta y medio de verificación; los impactos (social, científico, económico, ambiental, político-institucional) son realistas y bien argumentados.	12%

9	Socialización y transferencia	Las actividades de socialización/transferencia son pertinentes y están dirigidas a grupos de interés claramente identificados.	4%
10	Presupuesto operativo	El presupuesto por categoría y semestre es razonable, coherente con las actividades y consistente con el anexo de presupuesto de la convocatoria.	8%
11	Aporte a la sostenibilidad	El proyecto contempla su sostenibilidad ambiental, social y económica: uso responsable de recursos, mitigación de impactos negativos y continuidad de los resultados y beneficios en el tiempo, incluso una vez finalizado el financiamiento.	8%
12	Equipo de investigación	El equipo cuenta con experiencia y formación en el área temática, existe una distribución clara de roles y responsabilidades.	6%
13	Claridad y calidad de la redacción	El documento está bien estructurado, redactado con claridad y sin errores relevantes de forma.	3%

15.3. Fase III: Selección y aprobación de proyectos

El Director de Investigación elaborará el informe consolidado integrado que incluye el expediente de cada uno de los proyectos que pasaron a la segunda fase y lo pondrá en conocimiento del Consejo Consultivo de Investigación y para aprobación del Rector.

Los proyectos aprobados, contarán con el financiamiento, el cual, en lo que corresponda, será incluido en el presupuesto institucional, que será ejecutado desde la Dirección de Investigación.

De acuerdo con el artículo 279 del RRA, la carga horaria para la ejecución de los proyectos, la asignará la Dirección de Investigación. Cualquier variación plenamente justificada, será solicitada por el director del proyecto y aprobada por la Dirección de Investigación.

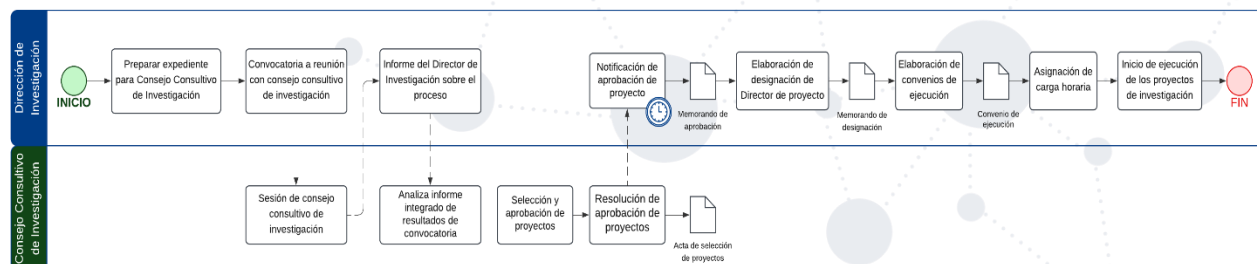


Figura 5. Subproceso Fase III: Selección y aprobación de proyectos

16. Autorización del comité de bioética

En concordancia con lo establecido en el Reglamento del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos y el Reglamento del Comité de Ética De Investigación en Animales aplicable en la Universidad Nacional de Loja, toda investigación que involucre la participación de seres humanos, el uso de sus datos personales o muestras biológicas, o intervenciones sobre variables biológicas, psicológicas o sociales, deberá contar con la aprobación previa del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos CEISH-UNL. Así mismo, todas las investigaciones que involucren animales, deben ser aprobadas por el Comité de Ética de Investigación en Animales aplicable en la Universidad Nacional de Loja CEIA-UNL.

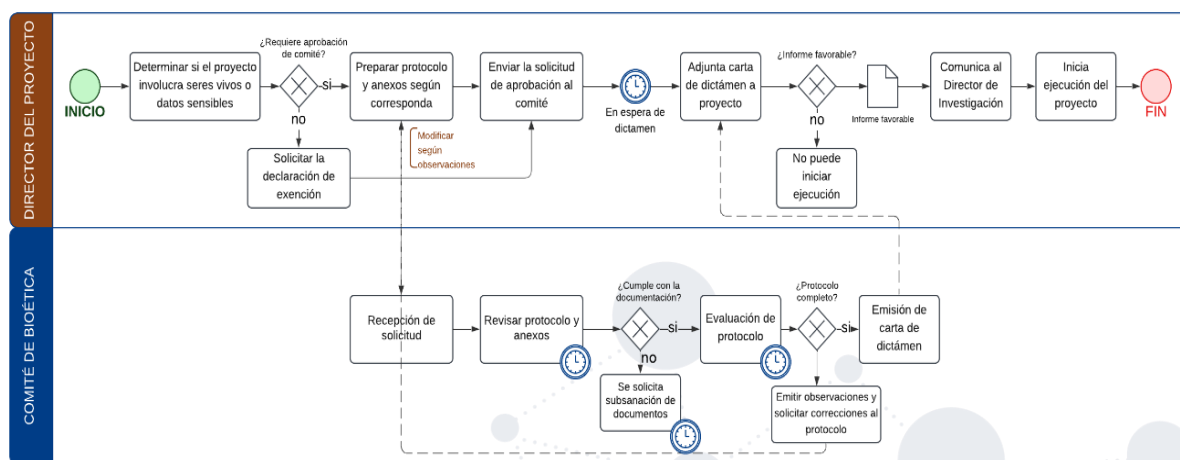


Figura 6. Subproceso de autorización del comité de bioética.

El Director del proyecto es responsable de gestionar ante el comité de ética el protocolo de investigación, de acuerdo con la naturaleza y nivel de riesgo del estudio

NOTA: El incumplimiento de las normas bioéticas durante la ejecución del proyecto puede ser causal de suspensión de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico de Universidad Nacional de Loja

17. Cronograma

El proceso de la convocatoria se desarrollará conforme al siguiente cronograma referencial. Las fechas podrán ajustarse por razones institucionales debidamente justificadas, previa notificación oficial a todos los postulantes registrados.

#	Actividad	Responsable	Inicio	Fin	Días	CRONOGRAMA · JULIO 2026 – ABRIL 2027									
						JUL 26	AGO 26	SEP 26	OCT 26	NOV 26	DIC 26	ENE 27	FEB 27	MAR 27	ABR 27
FASE 1 – PREPARACIÓN Y LANZAMIENTO															
1	Aprobación de las bases de la convocatoria	Dirección de Investigación / Consejo Consultivo de Investigación	16 de julio de 2026	28 de julio de 2026	12										
2	Lanzamiento público de la convocatoria (página Web institucional)	Dirección de Investigación	29 de julio de 2026	29 de julio de 2026	1										
FASE 2 – POSTULACIÓN															
3	Elaboración y envío de propuestas	Postulantes	30 de julio de 2026	04 de octubre de 2026	66										
	Taller de apoyo a la elaboración o revisión de propuestas	Dirección de investigación	01 de septiembre	04 de septiembre	4										
FASE 3 – VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN POR PARES															
4	Revisión de requisitos (Fase I)	Dirección de Investigación	05 de octubre de 2026	12 de octubre de 2026	7										
5	Notificación de resultados de la Fase I	Dirección de Investigación	13 de octubre de 2026	16 de octubre de 2026	4										
6	Revisión por pares académicos (Fase II)	Pares Académicos / Dirección de Investigación	19 de octubre de 2026	20 de noviembre de 2026	32										

#	Actividad	Responsable	Inicio	Fin	Días	CRONOGRAMA · JULIO 2026 – ABRIL 2027									
						JUL 26	AGO 26	SEP 26	OCT 26	NOV 26	DIC 26	ENE 27	FEB 27	MAR 27	ABR 27
FASE 4 – SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN															
7	Selección de proyectos de investigación	Consejo Consultivo de Investigación	21 de noviembre de 2026	27 de noviembre de 2026	6										
8	Notificación oficial de los proyectos aprobados	Dirección de Investigación	28 de noviembre de 2026	08 de diciembre de 2026	10										
FASE 5 – FORMALIZACIÓN															
9	Firma del convenio de ejecución (Director del proyecto y DI-UNL)	Director del Proyecto / Dirección de Investigación	Enero 2027	Enero 2027	30										
10	Asignación de carga horaria a los integrantes	Dirección de Investigación	Enero 2027	Enero 2027	30										
11	Aprobación del comité de bioética (si corresponde)	Director del Proyecto / Comité de Bioética	Enero 2027	Marzo 2027	90										
12	Inicio de la ejecución de los proyectos seleccionados	Director del Proyecto / Investigadores	01 de abril de 2027	—	—										

(*) La aprobación del Comité de Bioética aplica únicamente a proyectos que involucren seres vivos, datos sensibles o procedimientos de riesgo, conforme lo establecido en el Reglamento del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Universidad Nacional de Loja.

PhD. Nikolay Aguirre Mendoza	PhD. Max Encalada Córdova
RECTOR	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN